

Numero
No # 47

1456
 SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Ley mediante la cual se declara de interés nacional y de prioridad a los fines de fomento, construcción y puesta en marcha el Proj. de propósito múltiple denominado Bso. sobre los márgenes del Rio Bso, de Santiago -

22-10-74



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 31049

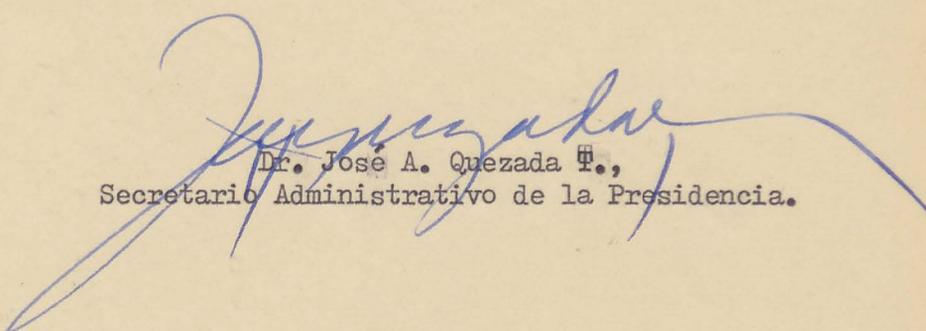
23 OCT. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se declara de interés nacional y de prioridad a los fines de financiamiento, construcción y puesta en marcha, el Proyecto de Propósito Múltiple denominado Bao, sobre las márgenes del Río Bao, en la Provincia de Santiago, ha sido promulgada en fecha 22 de octubre en curso y registrada con el No. 47.-

Atentamente,


Dr. José A. Quezada F.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm: 31049

23 OCT. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Plácese informarle, que la Ley mediante la cual se declara de interés nacional y de prioridad a los fines de financiamiento, construcción y puesta en marcha, el Proyecto de Propósito Múltiple denominado Ibo, sobre los márgenes del Río Ibo, en la Provincia de Santiago, ha sido promulgada en fecha 22 de octubre en curso y registrada con el No. 47.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada P.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAGP
jed/eq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

23 OCT. 1974

Núm: 31049

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se declara de interés nacional y de prioridad a los fines de financiamiento, construcción y puesta en marcha, el Proyecto de Propósito Múltiple denominado Rao, sobre las márgenes del Río Rao, en la Provincia de Santiago, ha sido promulgada en fecha 22 de octubre en curso y registrada con el No. 47.-

Atentamente,

Dr. José A. Querada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAGF
jel/mj.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm: 31049

23 OCT. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se declara de interés nacional y de prioridad a los fines de financiamiento, construcción y puesta en marcha, el Proyecto de Propósito Múltiple denominado Izo, sobre las márgenes del Río Izo, en la Provincia de Santiago, ha sido promulgada en fecha 22 de octubre en curso y registrada con el No. 47.-

Atentamente,

Dr. José A. Quenda U.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAGP
jol/sq.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

octubre 22 de 1974.

000726

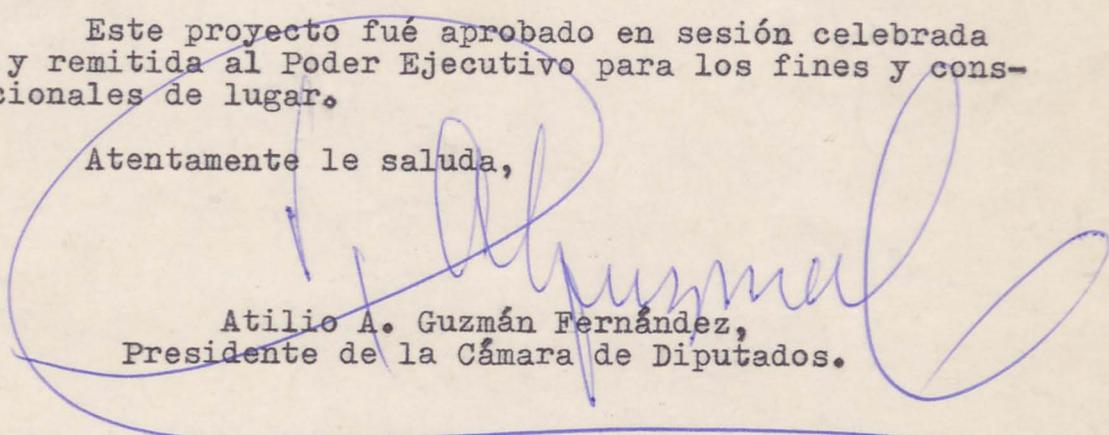
Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.202, de fecha 17 de octubre de 1974, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley por medio del cual se declara de interés nacional y de máxima prioridad a los fines de su financiamiento, construcción y puesta en marcha el Proyecto de Propósito Múltiple denominado Bao, sobre las margenes del Río Bao, en la Provincia de Santiago.

Este proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines y constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

atp.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
octubre 22 de 1974.

000726

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.202, de fecha 17 de octubre de 1974, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley por medio del cual se declara de interés nacional y de máxima prioridad a los fines de su financiamiento, construcción y puesta en marcha el Proyecto de Propósito Múltiple denominado Bao, sobre las margenes del Río Bao, en la Provincia de Santiago.

Este proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines y constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

atp.

00202

Santo Domingo de Guzmán, D.R.,
17 de octubre de 1974.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente Cámara Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Declarado de urgencia y aprobado por el Senado en dos lecturas consecutivas en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley por medio del cual se declara de interés nacional y de máxima prioridad a los fines de su financiamiento, construcción y puesta en marcha el Proyecto de Propósito Múltiple denominado Bao, sobre las márgenes del Río Bao, en la Provincia de Santiago.

Este proyecto de ley procede del Poder Ejecutivo.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

00203

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
17 de octubre de 1974.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.30012, de fecha 16 de octubre del año en curso, y del proyecto de Ley por medio del cual se declara de interés nacional y de máxima prioridad para los fines de su financiamiento, construcción y puesta en marcha el Proyecto de Propósito Múltiple denominado Bao, sobre las márgenes del Río Bao, en la Provincia de Santiago.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de Ley, y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

an.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

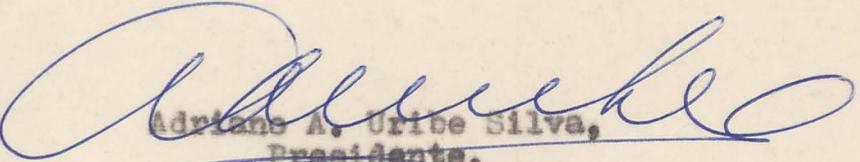
CONSIDERANDO que la construcción y puesta en marcha del Proyecto de Propósito Múltiple denominado Bao, sobre las márgenes del Río Bao, en la Provincia de Santiago, hará posible el logro de una solución a los problemas de energía y de agua apta para riego que confrontará el país en un futuro inmediato, a consecuencia de su crecimiento poblacional;

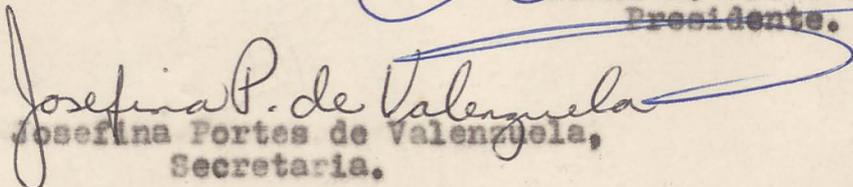
CONSIDERANDO que, a los fines de poder afrontar su más pronta realización, es imprescindible recurrir al aporte técnico-financiero-industrial de los organismos internacionales quienes, dentro de sus normas vigentes, exigen que los Estados peticionantes expresen el grado de interés y prioridad que le han asignado al proyecto para el cual solicitan la respectiva asistencia;

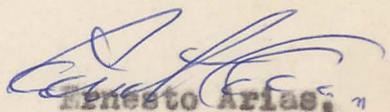
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se declara de interés nacional y de máxima prioridad a los fines de financiamiento, construcción y puesta en marcha, el Proyecto de Propósito Múltiple denominado Bao, sobre las márgenes del Río Bao, en la Provincia de Santiago.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 112 de la Restauración.


Adrián A. Uribe Silva,
Presidente.


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.


Ernesto Arias,
Secretario Ad-hoc.

2^{da} LEGISLATURA Ord. DE 19 74

REGISTRADA AL No. 52 del libro letra

Mo. de acuerdos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineas.

Santo Domingo, 14 de Mayo de 1974

Jefe de las Oficinas del Senado



172. Mitgenia



aprobado (na) Sed. Presor
dia 17 de Oct/74
aprobado en Sta. Sed.
sesion extraordinaria
del dia 17 de Oct/74



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm.

30012

16 OCT. 1974

Al
Presidente del Senado
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conduc-
to de ese alto cuerpo legislativo de su digna presidencia,
el anexo proyecto de ley por medio del cual se declara de
interés nacional y de máxima prioridad a los fines de su -
financiamiento, construcción y puesta en marcha el Proyec-
to de Propósito Múltiple denominado Bao, sobre las márgé-
nes del Río Bao, en la Provincia de Santiago.

La construcción y puesta en funcionamiento de dicho
Proyecto, solucionará parte de los problemas de energía -
eléctrica que confronta el país a consecuencia de las exi-
gencias del proceso de industrialización por el cual atra-
vesamos y permitirá incorporar nuevas tierras aptas para
la agricultura ya que cumplirá una función preponderante y
definitiva en cuanto al regadío de las mismas.

Archivos

.... /



Joaquín Balaguer

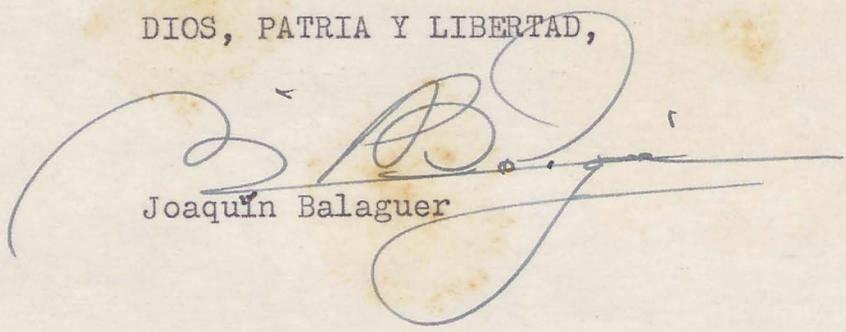
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

El Estado se encuentra empeñado en la estructuración y desarrollo de planes que encaren la explotación agrícola en forma tal que su producción pueda, abastecer la demanda en constante aumento de nuestra población y paralelamente conquistar mercados extranjeros, a fin de lograr nuevas fuentes de divisas.

Espero, pues, que los señores legisladores tomando en cuenta la importancia que para el desarrollo económico de nuestro país tiene el Proyecto de Propósito Múltiple denominado Bao, habrán de impartirle su voto afirmativo al anexo proyecto de ley que someto a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que la construcción y puesta en marcha del Proyecto de Propósito Múltiple denominado Bao, sobre las márgenes del Río Bao, en la Provincia de Santiago, hará posible el logro de una solución a los problemas de energía y de agua apta para riego que confrontará el país en un futuro inmediato, a consecuencia de su crecimiento poblacional;

CONSIDERANDO que, a los fines de poder afrontar su más pronta realización, es imprescindible recurrir al aporte técnico-financiero-industrial de los organismos internacionales quienes, dentro de sus normas vigentes, exigen que los Estados peticionantes expresen el grado de interés y prioridad que le han asignado al proyecto para el cual solicitan la respectiva asistencia;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO:

ARTICULO UNICO.- Se declara de interés nacional y de máxima prioridad a los fines de financiamiento, construcción y puesta en marcha, el Proyecto de Propósito Múltiple denominado Bao, sobre las márgenes del Río Bao, en la Provincia de Santiago.

DADA, etc...